


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.799/2012.-



VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.522/12 de 23 de Agosto de 2012, que aprueba la contratación vía trato directo, de Constructora Ciben S.A., para la realización de obras complementarias correspondientes a la ejecución del Proyecto "Construcción Cuartel Policial BICRIM-PDI, Alto Hospicio", por la suma única y total de \$19.352.786.- y un plazo de ejecución de 10 días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; y Contrato de Ejecución de Obra por Trato Directo, suscrito entre la Municipalidad y la Empresa el 23 de Agosto de 2012.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra por Trato Directo denominado "**Obras Complementarias Construcción Cuartel Policial BICRIM-PDI, Alto Hospicio**", suscrito el 23 de Agosto de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CONSTRUCTORA CIBEN S.A.**, RUT 76.094.667-2, representada por don **Erick Héctor Christie Mella**, RUT 9.315.525-4, ambos con domicilio en Nueva 4 N° 2276, Iquique; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$19.352.786.- (diecinueve millones trescientos cincuenta y dos mil setecientos ochenta y seis pesos)**, impuesto incluido, y un plazo de ejecución de **diez (10) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; originado de la contratación por la vía del trato directo al referido contratista de los servicios de ejecución del Proyecto denominado "**Construcción Cuartel Policial BICRIM-PDI, Alto Hospicio**", y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Tratándose de un trato directo, entiéndase perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de la fecha de su suscripción y rija desde entonces el plazo de diez días para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 3.- Páguese a **CONSTRUCTORA CIBEN S.A.**, la suma única y total de **\$19.352.786.- (diecinueve millones trescientos cincuenta y dos mil setecientos ochenta y seis pesos)**, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en el Contrato.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.799/2012.-)

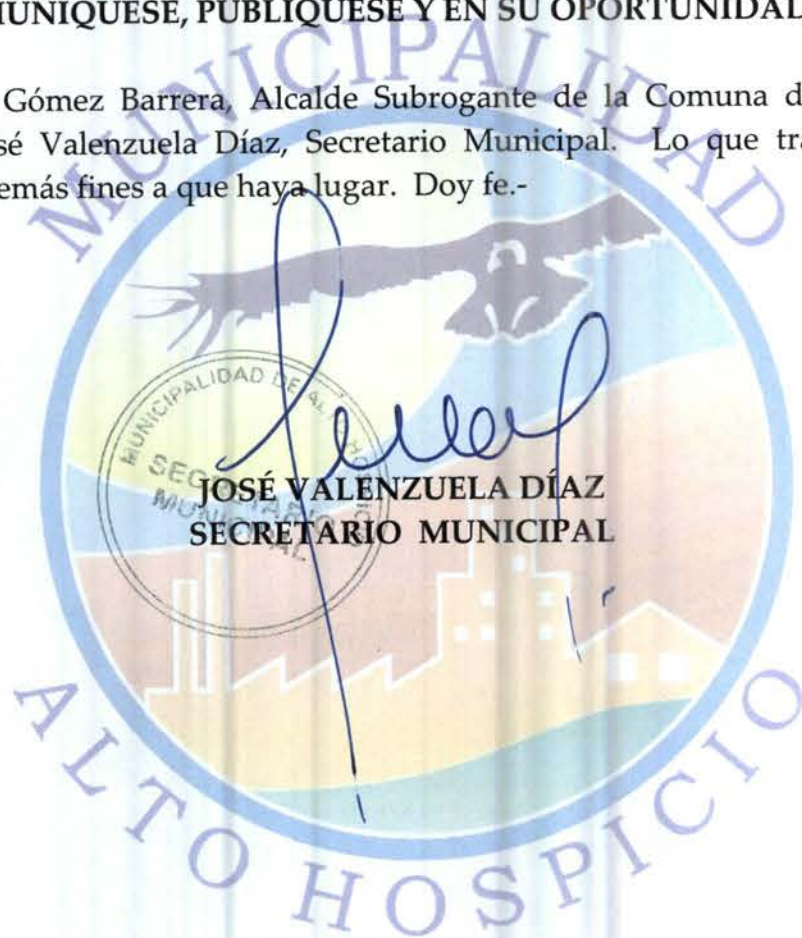
4.- Impútese el gasto que de ello derive, con cargo a la cuenta N° 215.31.02.004.005 del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Desígnese Inspector Fiscal de la Obra "Obras Complementarias Construcción Cuartel Policial BICRIM-PDI, Alto Hospicio", al Director (S) de Obras Municipales, don **ALFREDO ROJAS ROJAS**.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LRM/lrm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Encargado Portal